

Habiendo yo que se hazan
 los bancos por el campo
 y se pongan en la perra
 que es del Sr. Don
 D. Restanillo
 a los Justicia y regidores
 de esta villa y que se pongan
 juntos en su punto de con
 bre cesar de ser fey Melgarejo y Thomas
 segura Alcalde ordinario de esta villa de
 su oficio de ser D. Melchor Aguirre D. Diego de
 Molino y Diego Ferran Segido y D. Alonso
 de fey Jurada y D. Pedro de Marz Alguacil mayor
 de oficio de este conyso y la mayor parte de

Saca de

Dieron = que los vassallos en qualesquiera de las
 en la villa que es de los señores de esta villa
 en fincas que se ofieren estan en su deber y
 de lo qual se acuerda en el punto de conyso de la
 y maestros Carzinteros en esta villa en bancos para
 parte en qualesquiera de los puntos de conyso y
 de los referidos conyso los dichos y qualesquiera en
 en la parte que le toca y para que se le haga pago de
 cantidad a los dichos de la villa de conyso y acordado
 le notifique a los dichos señores de conyso de lo que
 de esta villa que se ha de pagar a los dichos que en
 e ha de dar y pague de lo dicho de la villa de
 de arar buenos en las cuentas que diere a los dichos
 saca de arbor de conyso de esta villa de conyso

Don Juan de
 Melgarejo

Thomas de segura D. Martin
 D. Diego de Marz
 Molina

Juan de Marz

